

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de ascensores marca OTIS, instalados en los siguientes edificios: tres (3) Viamonte 1147/55, dos (2) Presidente J. D. Perón 2455, dos (2) Av. Callao 635, uno (1) Juncal 941 de esta Capital Federal y uno (1) en la calle Entre Ríos 282 de la ciudad de San Juan, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I. C.I.F." posee la exclusividad para la venta de sus repuestos originales directamente al usuario (Confr. fs. 17), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

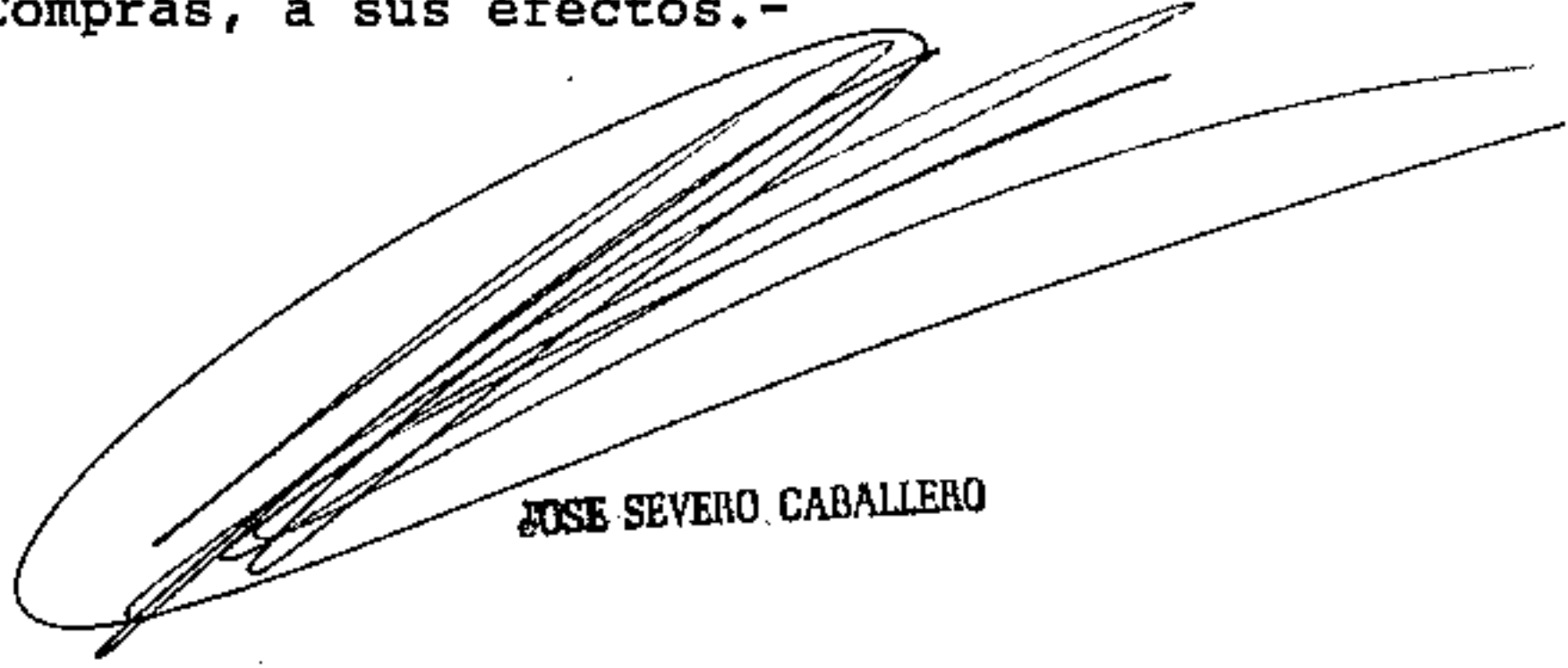
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F.", a los fines señalados precedentemente y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 3/18 y 21/23.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (A 275.628.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a complex, elongated shape.

JOSE SEVERO CABALLERO